CERTIFICACION DE INGRESOS Y EXPENSAS

El suscrito Contador Público, identificado como aparece al pie de mi firma, en ejercicio de sus funciones profesionales y con fundamento en la información contable, financiera y documental del señor **CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.902.425 de Espinal, CERTIFICO que de acuerdo con los registros y soportes contables revisados, el señor **CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR**, en calidad de persona natural, no ha percibido ingresos durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de expedición de la presente certificación, por concepto de actividades profesionales, laborales o comerciales, distintos de los que eventualmente se deriven de su participación en el **CONSORCIO MANVIAL 004 BCT 2026**.

En relación con el Acta Parcial No. 1 del Contrato de **Obra Pública No. CONTRATO No. 2605140826** celebrado entre la Alcaldía de Manizales - Caldas y el **CONSORCIO MANVIAL 004 BCT 2026**, se deja constancia de que el señor **CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR** cuenta con una participación del uno por ciento (1 %) en dicho Consorcio.

En consecuencia, los valores que le sean atribuibles por concepto de la ejecución contractual se determinarán de acuerdo con su porcentaje de participación y con los costos, gastos y demás expensas efectivamente soportados y atribuibles, según corresponda.

Así mismo, se precisa que los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del señor **CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR**, relacionados con los ingresos derivados de su participación en el consorcio, serán liquidados y pagados en el período en que se cause la obligación correspondiente, de conformidad con la normativa aplicable y tomando como referencia los valores efectivamente pagados y atribuibles a su participación del uno por ciento (1%), según corresponda. Por tanto, dichos aportes no se efectuarán anticipadamente sobre obligaciones que no se hayan causado, sin perjuicio de los plazos y condiciones legales aplicables.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con destino al trámite de pago del Acta Parcial No. 1 y como soporte de la información económica y contable relacionada con el consorciado a los trece (13) días del mes de noviembre del 2026 en la ciudad de Espinal - Tolima.

ING. CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR
C.C. No. 5.902.425 del Espinal

LUISA FERNANDA MENDEZ ROJAS
C.C. No. 65.704.535 del Espinal
T.P. No. 222396-T
CONTADOR


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 65.705.634
MENDEZ ROJAS
APELLIDOS
LUISA FERNANDA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1979
ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
25-JUN-1997 ESPINAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
INDICE DERECHO
A-2904600-00888418-F-0065705634-20170310
0054179543A 2
6484313946


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
222396-T
LUISA FERNANDA
MENDEZ ROJAS
C.C. 65705634
RES. INSCRIPCION 1287 DEL 18/11/2016
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
230859
238850


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5905 9D89 1E92 7C8F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUISA FERNANDA MENDEZ ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65705634 de ESPINAL (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 222396-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado